

DECRETO 2726 DE 2012

(diciembre 27)

D.O. 48.657, diciembre 28 de 2012

por el cual se deroga el Decreto número 2296 del 8 de noviembre de 2012, por medio del cual se autorizó a un servidor público para aceptar una invitación y se hizo un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 129 y 189 numerales 13 y 18 de la [Constitución Política](#), 34 y 96 del Decreto número 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto número 2197 de 1996, en concordancia con el Decreto número 310 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 2296 del 8 de noviembre de 2012, el Gobierno Nacional autorizó al doctor Miguel Samper Strouss, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, Código 0020, para que previa la expedición de la correspondiente comisión, interviniera y participara en el Seminario Internacional “Estado de Derecho y la Justicia Transicional: Hacia un aprendizaje triangular – el caso de Colombia”, que se realizaría en la ciudad de Venecia (Italia), entre el 11 y el 15 de noviembre de 2012, así como para aceptar el pago de los gastos de desplazamiento, tiquetes aéreos, estadía y visa, ofrecido por la Directora del Proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho (FortalEsDer)” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Que en el mismo acto administrativo se encargó de las funciones del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia al doctor Farid Samir Benavides Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79450032, actual Viceministro de Política

Criminal y Justicia Restaurativa, código 0020, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Que mediante resolución número 743 del 8 de noviembre de 2012, la Ministra de Justicia y del Derecho comisionó al doctor Miguel Samper Strouss para participar en el Seminario Internacional “Estado de Derecho y la Justicia Transicional: Hacia un aprendizaje triangular – el caso de Colombia”, que se realizaría en la ciudad de Venecia (Italia), entre el 11 y el 15 de noviembre de 2012.

Que mediante Resolución número 815 del 6 de diciembre de 2012, la Ministra de Justicia y del Derecho derogó la resolución número 743 del 8 de noviembre de 2012 en razón a que el desplazamiento del Viceministro de Promoción a la Justicia a Venecia (Italia), programado entre el 9 y el 15 de noviembre de 2012, fue cancelado por necesidades del servicio.

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto número 2296 del 8 de noviembre de 2012, por medio del cual el Gobierno Nacional autorizó al doctor Miguel Samper Strouss, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho para que previa la expedición de la correspondiente comisión, interviniera y participara en el Seminario Internacional “Estado de Derecho y la Justicia Transicional: Hacia un aprendizaje triangular – el caso de Colombia”, que se realizaría en la Ciudad de Venecia (Italia), entre el 11 y el 15 de noviembre de 2012, y se encargó de las funciones del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia al doctor Farid Samir Benavides Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79450032, actual Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 27 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Justicia y del Derecho, Ruth Stella Correa Palacio.